



27 de agosto de 2019

(19-5444)

Página: 1/21

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: español

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

PERÚ

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Perú.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Perú.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	3
2 ENTORNO ECONÓMICO.....	3
2.1 Macroeconómico.....	5
2.2 Microeconómico.....	5
2.3 Modernización del sector público	5
3 POLÍTICA COMERCIAL.....	6
3.1 Internacionalización de la Empresa y Diversificación de Mercados	8
3.2 Iniciativas de promoción y consolidación de la presencia comercial del Perú en el exterior ...	13
3.2.1 Desarrollo de Oferta Exportable Diversificada, Competitiva y Sostenible	13
3.2.2 Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional.....	14
3.2.3 Generación de Capacidades para la Internacionalización y consolidación de la cadena exportadora	15
4 POLÍTICA DE INVERSIONES	16
5 RESULTADOS EN COMERCIO E INVERSIONES.....	18
6 CONCLUSIÓN Y PERSPECTIVAS.....	20

1 INTRODUCCIÓN

1.1. En el periodo de Examen de las Políticas Comerciales (2013-2018), la economía peruana mantuvo un crecimiento económico sostenido y fue una de las economías de mayor crecimiento a nivel de la región. Asimismo, como en los periodos anteriores, el Perú se caracterizó por sus sólidos fundamentos macroeconómicos. Este crecimiento sostenido ha permitido continuar mejorando los indicadores sociales, como el aumento del empleo, y la reducción de la pobreza y la desigualdad.

1.2. En los próximos años se espera mantener esta senda de crecimiento impulsada por la demanda interna, en un contexto donde el Gobierno viene trabajando en medidas de política económica orientadas a mejorar el crecimiento potencial de la economía a través de un mayor impulso a la competitividad y productividad, sin descuidar la sostenibilidad fiscal.

1.3. La política de inversiones busca garantizar a los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, un marco legal previsible y favorable para su desarrollo, que permita coadyuvar al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, la generación del empleo productivo y la competitividad del país.

1.4. En paralelo, en el ámbito comercial, el Perú ha desarrollado una política plasmada en el Plan Estratégico Nacional Exportador – PENX 2025, que plantea tres objetivos orientados a la internacionalización de las empresas, incremento de exportaciones diversificadas y mejora de la competitividad. Estos esfuerzos son coherentes con los instrumentos de política implementados en las últimas décadas, como son la liberalización unilateral de aranceles, las negociaciones comerciales internacionales y las políticas internas de competitividad y facilitación relacionadas al comercio exterior.

1.5. El Perú continuará implementando políticas de apertura y liberalización; apoyando el fortalecimiento de un sistema de comercio internacional previsible, basado en una competencia leal, con reglas claras y promoviendo la reducción de las barreras al comercio. Asimismo, continuará implementando políticas de facilitación y desarrollo de comercio para lograr la consolidación de la presencia global del Perú mediante la internacionalización de la empresa peruana.

1.6. La política comercial y de inversiones son instrumentos sustanciales en el Perú para su crecimiento económico, con el objetivo último de contribuir a la inclusión social y a mejorar los niveles de vida de la población. Por tal motivo, busca ampliar las oportunidades de inversión, incluyendo aquellas derivadas de recursos naturales, agroindustria, textiles, turismo, entre otros. El Perú garantiza el mantenimiento de un marco legal estable y previsible, es así que en el periodo de análisis el Perú ha recibido buenas proyecciones de reconocidas agencias calificadoras de riesgos, que han ratificado el grado de inversión otorgado y han elevado la calificación del crédito soberano peruano.¹ Del mismo modo, el reporte del *Doing Business* 2019 del Banco Mundial, coloca al Perú en el puesto 68 de 190 países en el ranking sobre facilidad para hacer empresa y negocios, y ocupa el quinto puesto dentro de los países de Latinoamérica.²

2 ENTORNO ECONÓMICO

2.1. A pesar del contexto internacional poco favorable, en el periodo 2013-2018 la economía peruana mantuvo un crecimiento económico importante y destacó como una de las economías de mayor crecimiento en la región. Además, los fundamentos macroeconómicos del país se han mantenido sólidos, lo cual se evidencia en un entorno macroeconómico con estabilidad de precios, moderado déficit en cuenta corriente y manejo fiscal responsable.

2.2. Entre 2013 y 2018, el PBI real creció 3,7% en promedio, similar a su tasa de crecimiento de largo plazo. Con ello, la economía peruana ha mantenido un crecimiento ininterrumpido por 20 años consecutivos. Este crecimiento económico sostenido ha estado acompañado por mayores

¹ Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2018/2019, Proinversión, Ministerio de Relaciones Exteriores, *EY Building a better working world*, página 42.

² Banco Mundial, Reporte Doing Business 2019. Consultado en: https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Annual-Reports/English/DB2019-report_web-version.pdf.

incrementos del PBI per cápita, el cual, según el Fondo Monetario Internacional, pasó de USD 6.632 en 2013 a USD 7.002 en 2018.

2.3. El desempeño favorable de la economía en el periodo 2013-2018 se debió principalmente al fortalecimiento de la demanda interna, destacando la recuperación de la inversión y el consumo privado en los últimos años. Asimismo, la demanda externa también fue un factor importante en el periodo 2016-2017.

2.4. La inversión privada registró una dinámica diferenciada entre 2013 y 2018. En 2013, creció 7,1%, y luego cayó 4,6% en promedio entre 2014 y 2016. Posteriormente, en 2017 empezó una senda de recuperación que se consolidó con el inicio de construcción de nuevos proyectos mineros. En efecto, la inversión privada creció 4,4% en 2018, la tasa más alta desde 2013, gracias al inicio de construcción de proyectos mineros como Quellaveco, Mina Justa y la ampliación de Toromocho. Cabe mencionar que, en el periodo 2013-2018, Perú recibió alrededor de USD 42 mil millones de inversión extranjera directa, lo cual representó cerca del 3,4% del PBI de dicho periodo. Esto se debió principalmente al desarrollo de grandes proyectos vinculados a los sectores minería y servicios no financieros.

2.5. Por su parte, entre 2013 y 2018, el consumo privado se expandió a una tasa promedio real de 4,0%. Esta expansión estuvo impulsada por la creación de mayores puestos de trabajo, así como por mejores condiciones de acceso al crédito. Por el lado del empleo, el crecimiento de la inversión privada permitió impulsar la contratación de trabajadores al registrar un crecimiento acumulado de 7,7% entre 2013 y 2018; además, mantuvo la tasa de desempleo en 3,9% en promedio en el periodo de estudio. Cabe resaltar que desde 2011, la tasa de desempleo fluctúa alrededor de 4,0% y se encuentra en línea con la tendencia para países de ingresos medios (4,0%). Por el lado financiero, el crecimiento de los créditos de consumo acompañó al crecimiento del empleo para impulsar la dinámica del consumo privado. Así, según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), los créditos de consumo se expandieron a una tasa promedio de 11,4% durante el periodo 2013-2018, impulsados principalmente por el otorgamiento de créditos en moneda nacional, lo cual a su vez permitió reducir la dolarización de este segmento de 11,3% en 2013 a 6,2% en 2018.

2.6. Adicionalmente, entre 2013 y 2018, Perú mantuvo una gestión macroeconómica prudente reflejada en una tasa de inflación relativamente baja (tasa promedio de 2,9%), sólida posición fiscal en cumplimiento con las reglas macrofiscales (resultado económico promedio del Sector Público no Financiero de -1,5% del PBI, uno de los más bajos en la región), baja deuda pública del Gobierno General (23,7% del PBI en 2018), y el fortalecimiento de las cuentas externas e incremento de las reservas internacionales (el saldo de las reservas internacionales en 2018 fue equivalente a 26,9% del PBI).

2.7. Debido a sus sólidos fundamentos macroeconómicos y la credibilidad de las políticas macroeconómicas, Perú se ubica como el país con la segunda mejor calificación crediticia de la región. Además, es importante señalar que, en un contexto en el que se han registrado múltiples revisiones a la baja de las calificaciones y/o perspectivas crediticias entre 2013 y 2019, Perú se distinguió como una de las pocas economías emergentes que no ha registrado revisiones negativas en su calificación y/o perspectiva crediticia, incluso tuvo mejoras en dichos indicadores. Así, Standard & Poor's y Fitch Ratings subieron la calificación crediticia de Perú desde BBB a BBB+ en agosto y octubre de 2013, respectivamente. Por su parte, Moody's mejoró la calificación crediticia de Perú desde Baa2 a A3 en julio de 2014.

2.8. El contexto económico nacional favorable permitió una reducción constante de los niveles de pobreza y desigualdad. Entre 2013 y 2018, la pobreza total pasó del 23,9% al 20,5% de la población, y la pobreza extrema cayó del 4,7% al 2,8%. Asimismo, de acuerdo al Banco Mundial, el grado de desigualdad en la distribución de los ingresos, medido por el coeficiente de Gini, cayó de 43,9 en 2013 a 43,3 en 2017.

2.9. Para el 2019, según el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas, el crecimiento de la actividad económica se ubicaría en 4,2% debido principalmente a la mayor inversión privada en grandes proyectos mineros en construcción (Quellaveco, Mina Justa y Ampliación de Toromocho) y la continuidad de proyectos de inversión pública (Reconstrucción con Cambios, Juegos Panamericanos y Modernización de Talara). Asimismo, se espera que el impulso de

la inversión genere mayores puestos de empleo formal y mejore los ingresos salariales, favoreciendo la expansión del consumo privado.

2.10. Además, se espera que entre 2020-2022, el PBI crezca por encima de 4,0% y continúe liderando el crecimiento en la región. En los próximos años, los motores de crecimiento serán: i) el gasto privado, a través del dinamismo de la inversión privada tanto minera, por la construcción de grandes proyectos mineros, y no minera, por la ejecución de proyectos de infraestructura; ii) el gasto público, que crecerá por encima del PBI y contribuirá en reducir las brechas de infraestructura; y, iii) las exportaciones, que registrarán un crecimiento importante principalmente en los rubros de agroexportación, productos acuícolas y minero, este último por el inicio de producción de proyectos mineros que aumentarán la producción de cobre en los siguientes años.

2.11. Las perspectivas de crecimiento de la economía son consistentes con los lineamientos de política económica, cuyo objetivo principal es impulsar el PBI potencial. Estos lineamientos se basan en tres ejes: macroeconómico, microeconómico y modernización del sector público³.

2.1 Macroeconómico

2.12. Promover la consolidación del crecimiento económico a corto, mediano y largo plazo. Para ello, se garantizará el manejo prudente y responsable de las cuentas fiscales, con el fin de reducir la pobreza y mejorar el bienestar en el país. La consolidación del crecimiento, junto con el entorno de estabilidad macroeconómica, permitirá: i) propiciar un ambiente de negocios favorable para la inversión privada y atraer flujos de inversión extranjera; y ii) generar espacios fiscales para incrementar el acceso y mejorar la calidad de servicios públicos con el objetivo de reducir las brechas de infraestructura pública, y también contar con capacidad de respuesta ante choques externos.

2.2 Microeconómico

2.13. Mayor impulso a la productividad y competitividad. En los últimos cinco años el crecimiento del PBI potencial se ha debilitado, pasando de un promedio de 4,6% entre 2012-2016 a 3,5% en 2017, debido a un deterioro de la productividad (productividad total de factores - PTF) y una menor contribución de los factores capital y trabajo. Por ello, el Perú tiene como prioridad apuntalar el crecimiento del PBI potencial a través de un mayor impulso a la productividad y competitividad, y así garantizar el progreso y el desarrollo del país.

2.14. En este contexto, adaptando las mejores experiencias internacionales a la realidad peruana, el Gobierno apostó por el diseño de una estrategia integral para mejorar la competitividad y productividad del país e impulsar el crecimiento económico de mediano y largo plazo. Dicha estrategia está compuesta por tres fases. La primera fase comprende la etapa prospectiva y estratégica en la que se establece la visión, objetivos y lineamientos del Gobierno que orientarán las intervenciones del sector público y el accionar del sector privado en materia de competitividad y productividad, aspectos que ya se han materializado en la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP). La segunda fase consiste en la etapa operativa que permitirá ejecutar los objetivos prioritarios trazados previamente en la PNCP, con acciones y medidas específicas para su cumplimiento. Estas últimas vienen siendo formuladas bajo un esquema participativo, coordinado por el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) en el marco del diseño del Plan Nacional de Competitividad y Productividad. La tercera fase estará enfocada en garantizar la implementación de las medidas contenidas en el Plan Nacional, mediante la creación de un sistema institucional funcional que facilitará la articulación de las entidades públicas hacia el cumplimiento del objetivo general de la PNCP.⁴

2.3 Modernización del sector público

2.15. Proveer bienes y servicios de calidad e interactuar mejor con los ciudadanos. Se están desplegando esfuerzos para asignar y ejecutar eficientemente los recursos en toda la logística necesaria para atender las múltiples necesidades de la población: mejora del capital humano con enfoque en la meritocracia; adquisición adecuada y oportuna de materiales, mobiliario y equipamiento; y despliegue de infraestructura pública con enfoque de cierre de brechas. Para ello,

³ Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

⁴ Informe de Actualización y Proyecciones Macroeconómicas 2019-2022.

se continuará perfeccionando el enfoque de Presupuesto por Resultados y se modernizará la gestión del Estado para asegurar una operatividad eficiente de los sistemas administrativos, optimizando la capacidad de gestión a nivel del sector público, y con incentivos público-privados alineados. Así, se modernizarán los sistemas financieros del Estado, como el Sistema Nacional de Presupuesto, de Endeudamiento y Tesorería, integrándolos para incrementar la transparencia y la operatividad del sector público.⁵

2.16. Asimismo, se requiere una modernización de la gestión de recursos humanos, basada en el uso intensivo de la tecnología para garantizar un seguimiento completo de la Población Económicamente Activa empleada en el sector público. Un punto a destacar es la implementación gradual del Servicio Civil, con lo cual se refuerza el objetivo de mejorar el capital humano al servicio de la sociedad, con énfasis en la meritocracia. De forma complementaria, la provisión óptima de bienes y servicios a la población tiene como condiciones necesarias la mejora de la Ley de Contrataciones del Estado, el desarrollo íntegro del Sistema Nacional de Abastecimiento, el fortalecimiento institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y del programa Perú Compras (central de compras públicas del Estado). Con todo ello se prevé implementar políticas nacionales y sectoriales con impacto social.

3 POLÍTICA COMERCIAL

3.1. El Perú, desde hace ya más de 25 años, implementa una política comercial de apertura y liberalización la cual busca impulsar el crecimiento económico y fomentar la inserción del país en los mercados y cadenas de valor globales, con la finalidad de incrementar el bienestar y desarrollo de la población. En esa línea, el Perú ha apoyado consistentemente el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio, basado en la competencia leal, la transparencia y previsibilidad, y en la reducción de las barreras al comercio.

3.2. El marco institucional para la formulación de la política comercial se ha mantenido desde los anteriores dos exámenes de las políticas comerciales. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), creado en 2002, es el responsable de definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; asimismo dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales; en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía y Finanzas y los demás los sectores en el ámbito de sus respectivas competencias, y está encargado de la regulación del comercio exterior. Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas planifica, dirige y controla los aspectos relacionados con la política aduanera y arancelaria, esta última en coordinación con el MINCETUR y con el Ministerio del Sector interesado, cuando corresponda.

3.3. Promperú, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, adscrito al MINCETUR, es el organismo técnico especializado competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones.

3.4. El Perú ha incorporado al comercio exterior en sus estrategias nacionales de desarrollo, destacando el primer Plan Estratégico de Desarrollo Nacional "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", aprobado en 2011, y el Acuerdo Nacional, conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas con el fin de definir el rumbo para el desarrollo sostenible del Perú y afirmar su gobernabilidad democrática, aprobado en el 2002. Asimismo, resalta la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), aprobada en diciembre de 2018 con la finalidad de impulsar un crecimiento económico alto y sostenido que eleve el bienestar de la población en el mediano plazo. La PNCP contiene la visión del país para aumentar los niveles de competitividad y productividad en los próximos años, uno de sus objetivos está vinculado a facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.

3.5. Esta incorporación se ve plasmada en la visión de convertir al Perú en un país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales; donde el comercio exterior contribuye a la inclusión social y a mejorar los niveles de vida de la población. La inserción no solo depende de lograr acceso a nuevos mercados,

⁵ Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

sino también de cómo el sector exportador aprovecha dicho acceso. Asimismo, aspectos tales como innovación, movilidad de factores, transferencia de conocimientos y un adecuado clima de negocios son fundamentales para asegurar una mayor diversificación del comercio exterior. En ese sentido, se ha actualizado la estrategia país para la sostenibilidad de exportaciones diversificadas en el largo plazo, la cual toma en consideración los constantes cambios que pueden generarse a nivel tanto interno como externo.

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL EXPORTADOR AL 2025 (PENX 2025)

3.6. Las estrategias y acciones de la política nacional comercial están establecidas en el Plan Estratégico Nacional Exportador al 2025 (PENX 2025), el cual establece la estrategia de fomento del comercio a nivel nacional. En el anterior examen, el PENX 2003-2013 se encontraba vigente, y representó un esfuerzo sin precedentes en la planificación concertada entre el sector público y privado en el Perú; tuvo como objetivo principal impulsar activamente el comercio exterior en base al esfuerzo conjunto del Estado y el sector privado para incrementar y diversificar la oferta exportable del Perú y lograr una inserción competitiva en los mercados internacionales.

3.7. En la elaboración del PENX 2025 se utilizó como insumo una serie de lecciones aprendidas durante la implementación del PENX 2003-2013, incluyendo la necesidad de un alto compromiso político y técnico, el trabajo conjunto con los gobiernos regionales, la coordinación multisectorial continua, la consolidación del sector comercio exterior, y la focalización de esfuerzos para la internacionalización de las empresas. Asimismo, se plantearon nuevas estrategias conducentes a la sostenibilidad de las exportaciones.

3.8. El PENX 2025, cuya meta final la consolidación de la presencia de empresas exportadoras peruanas en el exterior, tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- Profundizar la internacionalización de empresas
- Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado
- Mejorar la competitividad del sector exportador.

3.9. El PENX al 2025 se formula con un enfoque competitivo a fin de generar instrumentos que den soporte al sector empresarial y fortalezcan las capacidades institucionales para lograr la sostenibilidad del sector en el largo plazo buscando apoyar la internacionalización de la empresa peruana, bajo cuatro pilares fundamentales:

- a. Internacionalización de la empresa y diversificación de mercados: Busca apoyar los esfuerzos de las empresas peruanas de participar en las economías de otros países para la diversificación de mercados y productos con el fin de aprovechar los mercados ampliados producto de los acuerdos comerciales suscritos por el Perú.
- b. Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible: Busca consolidar las exportaciones con énfasis en las exportaciones no tradicionales y de servicios.
- c. Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional: Busca reducir los costos de transacción asociados a las operaciones de comercio exterior, incluyendo aspectos normativos, procedimentales, logísticos y financieros.
- d. Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora: Busca fortalecer las capacidades empresariales exportadoras que consoliden nuevos mercados, productos y/o servicios diversificados.

3.10. Se han establecido 15 líneas de acción y 93 programas para alcanzar los objetivos estratégicos y los pilares del PENX 2025. Los programas son actividades de carácter estratégico que serán ejecutadas de forma multisectorial.

3.11. El MINCETUR, en su rol de regulador y promotor del comercio exterior, es el responsable principal de los logros de los objetivos del PENX 2025, mientras que la Comisión Multisectorial Mixta Permanente del PENX es el órgano de administración y monitoreo del Plan.

3.12. Del PENX se desprenden los Planes Regionales Exportadores (PERX) para cada una de las regiones del país, que identifican las brechas de competitividad exportadora de cada región y plantean acciones específicas que permitirán el cierre de dichas brechas regionales. La región hace suyo el PERX a través de una Ordenanza Regional, haciendo que la implementación del PERX se realice a través de los instrumentos regionales de gestión: Plan Regional de Desarrollo Concertado, Plan Operativo Institucional y Presupuesto Regionales. Por otro lado, los Planes de Desarrollo de Mercado (PDM), son herramientas que tienen como objetivo ampliar, diversificar y consolidar la presencia de las empresas, bienes y servicios peruanos, así como promover su internacionalización en los principales mercados internacionales para aprovechar la apertura comercial.

3.13. Desde el Examen anterior, el Perú ha venido trabajando intensamente en el cumplimiento de los objetivos de comercio, fortalecidos y redimensionados con el PENX al 2025 traduciéndose en instrumentos de política específicos, como son la liberalización unilateral de aranceles, las negociaciones comerciales internacionales, las políticas de facilitación y promoción de cadenas internacionales de valor y las políticas internas de desarrollo del comercio exterior.

3.1 Internacionalización de la Empresa y Diversificación de Mercados

Reducción unilateral de aranceles

3.14. El Perú ha venido reduciendo sus aranceles en el marco de su política comercial iniciada en 1990. En 2006, el MEF estableció los Lineamientos de Política Arancelaria que buscan el acceso, la variedad y la calidad de los bienes para el consumidor final y para el usuario de insumos y bienes de capital; incentivando así la mayor eficiencia en la asignación de recursos productivos y el aumento del bienestar de la población.

3.15. La liberalización arancelaria se mide a través de la reducción del promedio y dispersión arancelarios. Es así que, entre los períodos 2007 a 2012 y 2013 a 2018, el arancel medio *ad valorem* NMF se redujo de 3,2% a 2,2%, mientras que la dispersión arancelaria lo hizo de 3,8 a 3,6 puntos porcentuales.

3.16. Actualmente, el Perú aplica cinco niveles arancelarios NMF: a) aranceles *ad valorem* de 0%, 6%, 11% y b) aranceles específicos para únicamente 48 líneas arancelarias que no superan el 20% (arroz) o 15% (maíz, lácteos y azúcar); el 69,9% mantiene un arancel de 0% involucrando el 74% en términos de valor de las importaciones del año 2018.

Foros y Negociaciones Comerciales Internacionales

3.17. El Perú continúa promoviendo la apertura comercial con el fin de insertar de manera exitosa al país en la economía global. Existe un manifiesto consenso en que la liberalización, acompañada de una sólida integración a las cadenas globales de comercio e inversión permitirá mejorar las condiciones de crecimiento económico, empleo y bienestar. Los acuerdos comerciales multilaterales, regionales, plurilaterales y bilaterales cumplen un rol fundamental para lograr dicho fin, mejorando las condiciones de acceso a los mercados externos para nuestros bienes y servicios; brindando reglas y disciplinas claras y previsibles para el comercio exterior; y ofreciendo un marco normativo atractivo a la inversión privada.

3.18. El Perú es miembro del sistema multilateral de comercio desde hace 68 años. Fue parte contratante del GATT desde 1951 y es miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio

3.19. El Perú rechaza todo tipo de proteccionismo y apoya un sistema multilateral del comercio amplio, abierto, previsible, transparente y basado en reglas internacionales. Esta posición ha sido manifestada a lo largo de la participación del país en reuniones y foros multilaterales.

3.20. Durante el período de examen 2013-2018, el Perú participó en la IX, X y XI Conferencia Ministerial, así como en los Consejos, Comités y grupos de trabajo de la OMC encargados de la implementación y administración de los Acuerdos, a fin de asegurar su correcta aplicación y

vigilancia. En órganos ordinarios, el Perú ha presentado diversas comunicaciones en Comités como los de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, de Obstáculos Técnicos al Comercio, entre otros; así como las notificaciones regulares en cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

3.21. Las tres últimas Conferencias Ministeriales de la OMC han logrado resultados significativos, como el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) vigente desde el 22 de febrero de 2017, la eliminación de las subvenciones a las exportaciones agrícolas, así como la adopción de una Decisión Ministerial para continuar las negociaciones sobre subsidios a la pesca con miras a adoptar un acuerdo multilateral en la próxima conferencia ministerial. El Perú continúa trabajando en temas de interés nacional incorporados en Declaraciones Conjuntas en Buenos Aires, tales como Reglamentación Nacional del comercio de servicios; comercio electrónico; y la integración de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) en el comercio internacional, y el comercio y empoderamiento económico de las mujeres.

3.22. El Perú mantiene su firme apoyo al sistema multilateral de comercio, y espera que en la XII Conferencia Ministerial, que se realizará en Nursultán (Kazajstán), se pueda alcanzar resultados concretos respecto a las negociaciones en marcha. En tal sentido, El Perú es consciente de la necesidad de llevar a cabo determinadas reformas a la OMC, por lo que la posición del gobierno es fundamentalmente constructiva buscando el mejor funcionamiento de la OMC, siendo de particular interés que el Órgano de Apelación no paralice sus labores, especialmente luego de diciembre de 2019, plazo en el que dos de los tres miembros culminarán sus funciones.

3.23. El Perú mantiene un enfoque ambicioso y una posición constructiva en sus negociaciones, tanto a nivel bilateral como multilateral. El objetivo del Perú es promover una mayor seguridad en la apertura de los mercados, mediante la creación de nuevas oportunidades de acceso a nuestras exportaciones y el establecimiento de reglas transparentes y predecibles de comercio que complementen en términos normativos las disciplinas comerciales de los acuerdos bilaterales y regionales.

3.24. El Perú reconoce la importante función que la OMC desempeña para garantizar la estabilidad, previsibilidad y transparencia del Sistema Multilateral de Comercio. Ante la compleja coyuntura actual se ha reforzado el compromiso de lucha contra toda forma de proteccionismo. Por ello, en repetidas oportunidades, en este y otros foros (APEC, OCDE, Cumbres de Líderes de la Alianza del Pacífico, entre otros) el Perú ha hecho un llamado a los demás países a ejercer la máxima moderación en la aplicación de medidas comerciales que distorsionen el comercio internacional. Al mismo tiempo, el Perú ha manifestado la necesidad de evaluar la mejor opción para nivelar las reglas de juego en el comercio internacional.

3.25. El Perú considera de gran importancia la Iniciativa de Ayuda para el Comercio como un instrumento para promover el desarrollo inclusivo y sostenible, a través del fortalecimiento de las capacidades comerciales e infraestructura necesarios en los países en desarrollo para aprovechar mejor los beneficios del comercio internacional y de los acuerdos comerciales. En este sentido, valora el trabajo realizado por la OMC desde los inicios de esta iniciativa y saluda que el programa de trabajo 2018-2019 de la iniciativa Ayuda para el Comercio dé prioridad a los temas de diversificación y empoderamiento económico, los cuales se encuentran en línea con las prioridades comerciales de la estrategia nacional de desarrollo del Perú.

3.26. Estas prioridades se encuentran plasmadas en importantes documentos de política, como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, el Plan Estratégico Nacional Exportador, la Política Nacional de Competitividad y Productividad y la Política Nacional de Cooperación Técnica.

3.27. El Perú viene participando en las actividades relacionadas a la Iniciativa de Ayuda para el Comercio; es así que, desde su último Examen de Políticas Comerciales, el Perú ha participado en los Exámenes Globales de Ayuda para el Comercio, y remitió el cuestionario para país asociado. Asimismo, en el año 2018, participó en el taller regional sobre "El Crecimiento Económico Liderado por el Comercio y el Desarrollo en América Latina: El Papel del Sistema Multilateral de Comercio", en el cual se tuvo la oportunidad de conocer las últimas tendencias y desarrollos de la iniciativa Ayuda para el Comercio, incluido su actual programa de trabajo.

3.28. El Perú considera importante el mayor aprovechamiento y difusión de la iniciativa Ayuda para el Comercio, en cuanto esta también contribuye a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3.29. La OMC es el elemento fundamental en el marco de la política comercial del Perú y de negociaciones comerciales internacionales. Todas las negociaciones comerciales bilaterales y regionales del Perú se basan en las disposiciones y principios de la OMC y guardan consistencia con ellas. Los acuerdos regionales y bilaterales son ámbitos complementarios a los acuerdos comerciales multilaterales y no los sustituyen.

3.30. Los acuerdos comerciales bilaterales y regionales suscritos por el Perú han contribuido significativamente al crecimiento y desarrollo de las exportaciones peruanas en el mercado mundial, en particular las no tradicionales, y al crecimiento económico del país, permitiendo brindar certidumbre y desarrollar un sector exportador diversificado de bienes y servicios. Dichos acuerdos han ayudado a consolidar el acceso a sus principales socios comerciales así como al establecimiento de normas estables y previsibles para atraer las inversiones y mejorar las relaciones comerciales bilaterales.

3.31. En el ámbito multilateral, el Perú ratificó el Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC) en julio de 2016 mediante Decreto Supremo N° 044-2016-RE. Dicho Acuerdo entró en vigencia el 22 de febrero de 2017, luego de ser ratificado por más de dos tercios de los miembros de la OMC.

3.32. El Perú participa de las negociaciones multilaterales sobre las subvenciones a la pesca desde sus inicios en 2001, planteando la eliminación de aquellas subvenciones que causan competencia desleal y contribuyen a la depredación del recurso. En este sentido, el Perú como país pesquero ha sido un miembro activo y constante en las negociaciones multilaterales, a través de la presentación de propuestas y participación en discusiones técnicas, por lo que la aprobación de la Declaración Ministerial sobre subsidios a la pesca en la 11ª Conferencia Ministerial de la OMC (11CM) significa un avance importante en las negociaciones para establecer disciplinas sobre subsidios a la pesca.

3.33. En diciembre de 2017, en el marco de la 11CM, el Perú, junto con otros 74 miembros de la OMC acordaron iniciar trabajos exploratorios para futuras negociaciones de comercio electrónico. En 2019, el Perú estuvo entre los 48 miembros que suscribieron la Declaración sobre Comercio Electrónico para iniciar las negociaciones en esta materia, y continúa activamente involucrado en las mismas.

3.34. Asimismo, el Perú participa en las negociaciones de Reglamentación Nacional de Comercio de Servicios. En mayo de 2019, el Perú fue uno de los 59 miembros de la OMC que adoptó una Declaración Conjunta sobre Reglamentación Nacional de Servicios, con miras a tener resultados concretos para la próxima Conferencia Ministerial de 2020.

3.35. Todos los acuerdos comerciales en vigencia desde el último examen han sido debidamente notificados al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales de la OMC, para su respectivo examen en el marco del Mecanismo de Transparencia de Acuerdos Comerciales Regionales, habiendo concluido exitosamente a julio de 2019 los exámenes de los Acuerdos Comerciales con México, Panamá, Japón, la Unión Europea, EFTA y Costa Rica. El Protocolo de la Alianza del Pacífico está atravesando dicho proceso a julio de 2019.

3.36. Como signatario del Acuerdo de Cartagena de 1969, el Perú, forma parte de la Comunidad Andina (CAN), constituida además por Bolivia, Colombia y el Ecuador, y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración. La CAN cuenta con una zona de libre comercio vigente para la totalidad de los bienes producidos en la subregión y ha desarrollado normas comunitarias que regulan las relaciones comerciales entre los Países miembros.

3.37. Es preciso indicar que, desde la dación de la Decisión 792 de septiembre de 2013, los Países Miembros de la CAN se encuentran trabajando en la reingeniería del Sistema Andino de Integración con el objetivo de reforzar la CAN, orientándola hacia una nueva visión más moderna para poder repotenciarla y adecuarla a las exigencias, retos y desafíos del actual contexto regional e internacional. Las acciones que se ejecuten con base a esta nueva visión vienen siendo lideradas por la Presidencia Pro Témpore de la Comunidad Andina, que actualmente se encuentra a cargo de Bolivia hasta mayo de 2020. Durante el periodo 2013-2018, el Perú ha tenido la Presidencia Pro

Tempore de la CAN en los periodos julio de 2009 a julio de 2010, septiembre de 2013 a septiembre de 2014, y mayo de 2018 a mayo de 2019.

3.38. El Perú ha venido participando activamente en las iniciativas del foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC como economía miembro desde 1998. Su participación en APEC le ha permitido contribuir en el establecimiento de temas y prioridades, así como participar en iniciativas, acciones y actividades relacionadas a la promoción de la liberalización y facilitación del comercio y de la inversión en el país, apoyar al sistema multilateral del comercio y a la integración económica regional. Asimismo, APEC es un instrumento para fortalecer las relaciones con las economías del Asia-Pacífico, en especial para ampliar la red de acuerdos bilaterales y regionales. Perú volvió a ser la economía anfitriona de las principales reuniones del foro en 2016, ocho años después de haber sido anfitrión por primera vez, en 2008 siendo el miembro que lo ha hecho por segunda vez en tan breve lapso. En la Cumbre APEC del año 2016, se aprobó la Declaración de Lima sobre el Área de Libre Comercio del Asia Pacífico (FTAAP, por sus siglas en inglés), con recomendaciones para avanzar hacia esta meta.

3.39. Se debe resaltar que el Perú ha sido parte de las evaluaciones de las economías de APEC hacia las Metas de Bogor sobre liberalización y apertura de comercio e inversión. Desde el último Examen, el Perú ha sido parte de tres evaluaciones en 2014, 2016 y 2018.⁶ APEC realizará la evaluación final en 2020.

3.40. El Perú ha trabajado activamente en los últimos años con miras a ser invitado a ser miembro de la OCDE. En noviembre de 2012, el Perú presentó su solicitud de incorporación a esa organización internacional y esta aspiración fue reiterada en 2014 en el Foro Económico sobre América Latina y Caribe de la OCDE. En junio de 2014, el Consejo Ministerial de la OCDE invitó al Perú para participar en el "Programa País", el mismo que se implementó durante los años 2015 y 2016. El Programa País del Perú consideró 14 áreas principales de trabajo⁷, así como 60 acciones que incluyeron adhesiones a declaraciones, principios, códigos o convenciones; revisiones de políticas públicas, reportes y/o diagnósticos sectoriales; participación en comités y foros OCDE; y elaboración de bases de datos, indicadores, e intercambio de información cuantitativa.

3.41. El Programa País fue concluido exitosamente en 2017 y el Perú logró superar el alcance del Programa. En cuanto a patrimonio jurídico, el Perú se encuentra actualmente adherido a 39 de los aproximadamente 245 instrumentos jurídicos de la OCDE y alrededor de 79 se encuentran en fase de evaluación. Asimismo, el Perú viene incrementando su participación en los Comités, Grupos de Trabajo y otros foros de la organización.

3.42. En relación a las herramientas de la OCDE relacionadas al comercio, el Perú ha sido incluido en la Base de Datos del Comercio en Valor Agregado (TiVA), iniciativa conjunta entre la OCDE y la OMC, y los Indicadores de Facilitación del Comercio (TFI). Actualmente el Perú está trabajando con la OCDE para ser incorporado en el Índice de Restricciones al Comercio de Servicios (STRI).

3.43. Desde el anterior Examen, el Perú ha suscrito y puesto en vigencia acuerdos comerciales bilaterales y plurilaterales, siendo el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y el CPTPP los acuerdos de mayor envergadura en cuanto al número de países Parte y ámbito de cobertura.

3.44. En febrero de 2014, se suscribió el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco que establece la Alianza del Pacífico (Protocolo comercial), el mismo que entró en vigor entre las Partes en mayo de 2016. Adicionalmente, en julio de 2015 y julio de 2016, se firmaron el Primer y Segundo Protocolo Modificadorio, los cuales incorporan nuevas disposiciones al Protocolo Adicional y/o modifican las ya existentes. Durante el periodo 2013-2018, el Perú ha tenido la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico en los periodos de julio de 2015 - julio de 2016 y julio de 2018 - julio de 2019.

⁶ Evaluación de los Avances hacia las Metas de Bogor. Consultado en: <https://www.apec.org/About-Us/About-APEC/Achievements-and-Benefits/Bogor-Goals.aspx>.

⁷ Herramientas intersectoriales; Medio ambiente; Inversiones; Lucha contra el cohecho; Mercados Financieros; Seguro y Pensiones privadas; Gobernanza Pública (Gobernanza, Integridad, Desarrollo Territorial y Políticas Regulatorias); Asuntos Fiscales; Salud; Empleo; Educación y Capacidades; Comercio; Agricultura; y Estadísticas.

3.45. El Protocolo actualiza y mejora los acuerdos comerciales vigentes que mantienen los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico entre sí. De igual forma, genera espacios para la profundización de nuestro proceso de integración, así como oportunidades a operadores económicos, estimulando la creación de cadenas de valor en la región, de tal manera que los cuatro países se proyecten a otros mercados internacionales como el Asia Pacífico.

3.46. En junio de 2017, la Alianza del Pacífico anunció el inicio de las negociaciones de acuerdos comerciales entre las Partes de la Alianza del Pacífico y Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Singapur, con el propósito de darle a estos la condición de Estado Asociado a la Alianza del Pacífico. Asimismo, en 2019 se anunció que los Estados parte de este bloque, definirán los términos de referencia que guiarán las negociaciones de un acuerdo comercial con Corea y Ecuador a fin de que también adquieran la condición de Estados Asociados a la Alianza del Pacífico.

3.47. En 2018, el Perú junto con Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, México, Malasia, Nueva Zelandia, Singapur y Viet Nam concluyeron las negociaciones del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés). Con este Acuerdo se logró ampliar la red de socios comerciales bilaterales del Perú, al incluir a países como Nueva Zelandia, Brunéi Darussalam, Viet Nam y Malasia. Asimismo, profundizan las preferencias alcanzadas con los países con quienes ya se tenían acuerdos bilaterales. Es el proceso de negociación plurilateral más ambicioso y amplio, tanto por la cobertura de productos y las disciplinas que incluye, como por las economías de tres continentes que participan.

3.48. El CPTPP fue suscrito el 8 de marzo de 2018 y entró en vigor el 30 de diciembre de 2018 para Australia, Canadá, Japón, México, Nueva Zelandia y Singapur. En el caso de Viet Nam, el acuerdo entró en vigor el 14 de enero de 2019. En el Perú, al igual que en Chile, Brunéi Darussalam y Malasia, el acuerdo entrará en vigor una vez que sus gobiernos lo ratifiquen.

3.49. En enero de 2017, entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio con Honduras, tras ser suscrito en mayo de 2015, acuerdo que será instrumento para fomentar el comercio de bienes y servicios entre ambos países.

3.50. Aparte de los acuerdos que ya entraron en vigor, el Perú ha suscrito el TLC con Brasil, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el acuerdo comercial entre Colombia, Ecuador y el Perú, por una parte, y el Reino Unido por otra. Asimismo, el Perú ha ratificado el TLC con Australia y está en proceso de negociación de un acuerdo comercial con India y de acuerdos comerciales entre la Alianza del Pacífico y los países Candidatos a Estados Asociados. Por último, se está trabajando en la optimización del TLC con China y la profundización del acuerdo de complementación económica con Argentina (ACE N° 58).

3.51. El Acuerdo de Libre Comercio Perú – Australia fue suscrito en febrero de 2018 y el Perú lo ha ratificado en febrero de 2019. Será el primer acuerdo bilateral que incluya capítulos sobre Desarrollo; Pequeñas y Medianas Empresas; y Competitividad y Facilitación de Negocios, lográndose de esta manera un acuerdo de amplio alcance.

3.52. El Acuerdo Comercial entre Ecuador, Colombia y el Perú, por una parte, y el Reino Unido, por otra, suscrito el 15 de mayo de 2019, incorpora por referencia el Acuerdo con la Unión Europea con la finalidad de mantener las mismas disposiciones y preferencias que en la actualidad aplican al relacionamiento comercial entre Ecuador, Colombia y el Perú con el Reino Unido. Únicamente se han introducido modificaciones que van a permitir una correcta aplicación del Acuerdo y que garanticen la continuidad de las preferencias establecidas en el marco del Acuerdo con la Unión Europea. Las referidas modificaciones se presentan en temas tales como origen, propiedad intelectual, compras públicas y defensa comercial.

3.53. El Acuerdo de Profundización Económico Comercial entre el Perú y Brasil se suscribió en abril de 2016. Las disposiciones sustantivas del Acuerdo versan sobre Inversiones, Comercio de Servicios y Contratación Pública, las que se suman a los compromisos de ambos países en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 58 suscrito por el Perú y el MERCOSUR que regula el comercio de bienes.

3.2 Iniciativas de promoción y consolidación de la presencia comercial del Perú en el exterior

3.54. En relación a las iniciativas y programas de promoción comercial y de las exportaciones, Promperú brinda servicios de información, asesorías y capacitaciones sobre procedimientos, requisitos y trámites de exportación. Asimismo, ha habilitado herramientas digitales para ayudar a los exportadores y potenciales exportadores de micro, pequeñas y medianas empresas a incrementar la productividad, mejorar sus capacidades y contar con la información necesaria para tomar mejores decisiones estratégicas. Entre dichas herramientas se halla LATE, la plataforma de plataforma digital de exportación asistida que consolida data de múltiples fuentes confiables y la ofrece en un solo lugar en una forma amigable y fácil de comprender; el Programa de Comercio Electrónico para apoyar a las empresas que desean hacer comercio electrónico transfronterizo; Simuladores Financieros; y herramientas digitales con información actualizada sobre requisitos de acceso a diversos mercados.

3.55. En relación a la diversificación de mercados, las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX), que forman parte de la estructura de Promperú, constituyen un elemento fundamental en la política comercial del Perú al tener como responsabilidad promover la apertura y consolidación de mercados de exportación, turísticos y de inversiones. A la fecha, se cuenta con 35 OCEX en 30 economías que son mercados que representan más del 90% de las exportaciones no tradicionales.

3.56. Las OCEX cuentan con un plan operativo articulado y consensuado, con amplia convocatoria y participación activa del sector público y privado. Hay una concordancia con los planes estratégicos institucionales y una priorización de financiamiento de actividades innovadoras, de ámbito regional y de impacto en el sector empresarial peruano.

3.57. Las OCEX realizan diversas actividades, incluyendo participaciones feriales, talleres, campañas y misiones de promoción, *roadshows*, entre otros. Dichas actividades han contribuido al mejor relacionamiento entre empresas peruanas y extranjeras, al posicionamiento de la moda peruana en mercados internacionales, a la promoción de la gastronomía peruana y al incremento de exportaciones de las empresas participantes.

3.2.1 Desarrollo de Oferta Exportable Diversificada, Competitiva y Sostenible

3.58. La mejora de la oferta exportable es vital para la diversificación y competitividad de los productos peruanos. En ese sentido, se ha venido trabajando, junto con el sector privado, en el cumplimiento y certificación de estándares internacionales que permitan diferenciar al producto peruano en el mercado internacional, entre las que se encuentran certificaciones de producción orgánica, Global GAP, Rainforest Alliance, entre otras. Se ha beneficiado a más de 500 empresas en programas para la implementación de diversas certificaciones. Asimismo, desde 2016 se ha capacitado a más de 3 mil productores y se certificó a más de 2 mil productores en buenas prácticas agrícolas, producción orgánica y comercio justo, en 13 regiones del país.

3.59. Asimismo, se ha desarrollado marcas sectoriales y colectivas enfocadas en la consolidación y posicionamiento de diversos productos peruanos en los mercados internacionales. Entre ellas encontramos marcas sectoriales como SuperFoods Perú, Perú Textiles, Alpaca del Perú, entre otras, que reflejan la diferenciación de nuestra oferta exportable. Se han desarrollado también marcas regionales como Aynok'a (quinua blanca de Puno), Zikuyo (cacao blanco de Piura), Ecochira (banano orgánico de Piura), Tibana (piñas de Pangoa, en Satipo), Morikke (castaña de Madre de Dios), entre otras. Estas iniciativas a su vez contribuyen al desarrollo regional y la descentralización. Se espera desarrollar cinco nuevas marcas sectoriales entre 2019 y 2021.

3.60. Los Planes Regionales de Exportación – PERX son instrumentos que permiten guiar el desarrollo de la oferta exportable de las diferentes regiones del país, siendo parte de los esfuerzos continuos de descentralización y construcción de capacidades. Desde 2016, se ha logrado actualizar 24 PERX, los cuales han sido entregados formalmente a las respectivas autoridades. Los PERX priorizan en cada región los principales productos a impulsar en los próximos años, con un horizonte al 2025, y establecen acciones para mejorar la competitividad de la canasta exportable regional. Estos planes permiten establecer un marco referencial de acción, dentro del cual se plantea un gran reto de articulación a nivel intersectorial y multinivel (ámbito nacional, regional y local), y a nivel público-privado. Se viene impulsando la conformación de espacios regionales para la gestión de su

implementación (Comités Regionales de Exportación – CERX), y programando acciones de capacitación, asistencia técnica y promoción comercial en función a la priorización de productos y acciones realizada en los planes.

3.61. En cuanto al desarrollo de la oferta de servicios, el Programa de Identificación y Promoción de Empresas de Servicios en Regiones (PRIPE) ha permitido identificar y fortalecer las capacidades en gestión de exportaciones de empresas de diversas regiones, como Cusco y Junín. Asimismo, una de las medidas más importantes que el Gobierno ha impulsado para facilitar el desarrollo del comercio de servicios es la promulgación de la Ley N° 30641, Ley de Fomento del Comercio de Servicios y el Turismo, promulgada en julio de 2017, que amplía la exoneración del pago del impuesto general a las ventas a la exportación de un mayor número de actividades de servicios.

3.2.2 Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional

3.62. Debido a su gran impacto en la competitividad, la facilitación del comercio constituye hoy en día un factor importante para el comercio y el desarrollo económico del país. La Facilitación del Comercio Exterior es un elemento sustancial en la Política Comercial del Perú. Representa uno de los cuatro pilares (el Pilar 3) del PENX 2025, y busca la aplicación de mecanismos eficaces de facilitación del comercio exterior que fomenten el desarrollo de la infraestructura y permitan el acceso y la prestación de servicios de distribución física y financieros en mejores condiciones de calidad y precio.

3.63. Los esfuerzos de mejorar la facilitación de comercio en el Perú están alineados con el Acuerdo Sobre Facilitación de Comercio (AFC) de la OMC.

3.64. Entre el 2016 y 2018 se han impulsado una serie de medidas y herramientas de facilitación del comercio para mejorar la competitividad del sector comercio exterior. El primer paquete de medidas estuvo vinculado a la mejora de la operatividad aduanera, la logística de comercio exterior, la mejora de la coordinación institucional, y la simplificación administrativa. Asimismo, en un segundo paquete se han implementado medidas vinculadas a financiamiento, normativa de transporte y aduanas.

3.65. En temas de financiamiento, se ha implementado iniciativas para promover el acceso al financiamiento apoyando a PYMES exportadoras (Programa de Seguro de Crédito a la Exportación – SEPYMEX); el Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI) para promover la internacionalización a través del cofinanciamiento de actividades que permitan mejorar sus capacidades y habilidades de gestión; y se brindó asistencia técnica a las Cajas Municipales del Perú para el diseño de productos crediticios que permitan financiar las exportaciones, creándose así PYMEX, el crédito para las MIPYME exportadoras.

3.66. En diciembre de 2017, mediante Decreto Supremo N° 122-2017-PCM, se creó la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior, con el objetivo de reforzar la coordinación entre las entidades del Estado vinculadas al comercio exterior, con miras a proponer mecanismos, acciones y herramientas para el desarrollo de la facilitación de comercio, orientados a reducir los costos logísticos a través del incremento de la transparencia, previsibilidad en las operaciones de comercio exterior e implementación de una política de logística de carga; así como contribuir a la implementación y mejora de las medidas del AFC.

3.67. Dicha Comisión está conformada por diez entidades que desarrollarán el Plan Nacional del Acuerdo, que delinearán las acciones para el cumplimiento y plena implementación del Acuerdo, con miras a asegurar su mejor aplicación. Cabe mencionar que de las 36 medidas incluidas en el AFC, el Perú ya ha implementado 31. Actualmente, los grupos de trabajo de dicha Comisión se encuentran priorizando proyectos y definiendo la hoja de ruta para los próximos años.

3.68. En febrero de 2018, el Perú presentó al Comité sobre Facilitación de Comercio de la OMC una notificación complementaria en donde señala la inclusión de todas las disposiciones contenidas en la Sección I del AFC, dentro de la categoría A, con excepción de las siguientes medidas: En categoría B, las medidas vinculadas a Resoluciones anticipadas, Ventanilla Única, y Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera, cuyo plazo para su cumplimiento vence el 22 de febrero de 2020, 2021, 2022, respectivamente. Mientras que en categoría C, se notificó las medidas

vinculadas a Notificaciones de controles o inspecciones reforzados y Procedimientos de prueba, cuyo plazo para su cumplimiento vence el 22 de febrero de 2023.

3.69. Adicionalmente, cabe indicar que en noviembre de 2018 y marzo de 2019, el Perú notificó sus medidas de transparencia, que contiene información sobre la publicación del marco normativo que regula las operaciones de comercio exterior; la Ventanilla Única de Comercio Exterior; los agentes de aduanas; y los puntos de contacto para la cooperación aduanera y la asistencia técnica.

3.70. Por otro lado, cabe indicar que, con el apoyo de la Cooperación Suiza (SECO) se está llevando a cabo la iniciativa "Mejora de la eficiencia de la gestión sanitaria en el marco de la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Perú", aprobado con el fin de desarrollar algunas de las medidas que han sido notificadas a la OMC con la categoría B y C, específicamente las vinculadas a procedimientos de prueba, cooperación entre organismos que intervienen en la frontera y notificación de controles o inspecciones reforzados. Asimismo, se ha priorizado la mejora de dos medidas notificadas en categoría A, las cuales se encuentran relacionadas a la gestión del riesgo y operadores autorizados. Esta iniciativa tendrá el apoyo del Banco Mundial y del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (ICCA), en calidad de aliados del Proyecto.

3.71. Las medidas específicas sobre gestión de riesgo, operador económico autorizado, procedimientos de prueba, cooperación entre organismos que intervienen en frontera y notificación de controles o inspecciones reforzados, tienen un amplio componente sanitario principalmente en relación a los alimentos, el cual depende directamente de las tres autoridades sanitarias peruanas: Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) y Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES). Se ha identificado que la implementación de dichas medidas se apoya en la mejora de la eficiencia en la gestión sanitaria, a la vez que facilitaría las actividades del comercio de alimentos. Se espera que, al implementar las cinco medidas de facilitación del comercio, el Perú mejore la eficiencia de la gestión sanitaria, reduzca los costos administrativos que implica desarrollar operaciones de comercio exterior, así como aproveche las oportunidades originadas por la apertura comercial, a fin de mejorar la competitividad del país y lograr el fortalecimiento de la gestión sanitaria de las entidades nacionales competentes.

3.72. Una herramienta importante de facilitación de la gestión exportadora ha sido la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), la cual ha incorporado a la fecha 270 procedimientos administrativos de 19 entidades públicas y 21 entidades certificadoras, que han permitido más de S/.580 millones de ahorro a más de 51 mil usuarios desde su inicio de operaciones en 2010.

3.73. El rediseño de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (a través del Proyecto VUCE 2.0) comenzó en 2018 y comprenderá el rediseño de los procesos de las entidades públicas que forman el sistema de comercio exterior, una nueva plataforma electrónica para la VUCE, gestión de tramitación electrónica a través del Port Community System, herramientas de gestión electrónica de operaciones de comercio exterior para las MYPES, un Observatorio Logístico, Inteligencia de Negocios, Interoperabilidad nacional e internacional, un componente para las Zonas Económicas Especiales y aplicación de gestión de riesgo en entidades de control.

3.2.3 Generación de Capacidades para la Internacionalización y consolidación de la cadena exportadora

3.74. Uno de los principales instrumentos de apoyo a la exportación es la Ruta Exportadora, un programa de Promperú que busca mejorar la competitividad de las empresas como parte de su proceso de internacionalización. La Ruta tiene cuatro fases: orientación e información, capacitación, asistencia empresarial y promoción. Tomando en cuenta la evolución de los requerimientos del mercado internacional, se está transitando de un esquema de Ruta general a uno de Ruta especializada por producto y a Rutas Especializadas Mercado-Producto.

3.75. La iniciativa Ruta Productiva Exportadora, liderada por el MINCETUR y el Ministerio de la Producción, y financiada por el programa SeCompetitivo de la Cooperación Suiza – SECO, busca aumentar la competitividad e internacionalización de las MIPYME exportadoras y/o con potencial exportador a través de una provisión más eficiente de servicios empresariales. La iniciativa, cuyo horizonte de implementación va del 2019 al 2022, permitirá contar con un portafolio integrado de servicios brindados a las MIPYME desde las distintas agencias públicas, el cual se pondrá al alcance

de las empresas a través de una plataforma electrónica. Asimismo, se desarrollará una experiencia de validación de dichos servicios en las MIPYME del sector agroindustrial en las regiones de Piura y Junín, beneficiando de manera directa a las empresas de dichas regiones.

3.76. Se cuenta con una red de oficinas descentralizadas, mediante las cuales se brinda orientación, capacitación y capacitación técnica a las MIPYME, con el objetivo de alcanzar su internacionalización. A la fecha se han implementado 3 Oficinas Comerciales de Exportación regional – OCER, y 6 oficinas desconcentradas de Promperú, además de un centro de atención al exportador en la capital, mediante las cuales se atiende a cientos de empresas de diferentes regiones del país.

3.77. Se han desarrollado también mecanismos de fortalecimiento de capacidades, tanto presenciales como virtuales, dirigidos al sector público y privado. Asimismo, se han realizado capacitaciones presenciales a funcionarios de todos los Gobiernos Regionales del país y se puso en marcha el aula virtual de capacitación en comercio exterior, que permitirá mejorar las capacidades de un mayor número de interesados.

3.78. En el marco de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio de la OMC, el Perú ha implementado varios proyectos y programas de cooperación vinculados a la mejora de la productividad, la diversificación productiva y exportadora, el empoderamiento económico de jóvenes, mujeres y PYME, y la facilitación del comercio; teniendo como principales donantes a: Suiza, Estados Unidos, Canadá, Corea, Australia y Unión Europea, entre otros; así como organismos internacionales como el BID, el Banco Mundial, PNUD y la FAO. Además, se han desarrollado proyectos de cooperación Sur – Sur, incluidos uno con Brasil denominado "Fortalecimiento del Sector Algodonero Peruano mediante la mejora de la competitividad de los sistemas de producción de la agricultura familiar", y con Chile y México, proyectos en el sector forestal; así como proyectos en el marco de la Alianza del Pacífico. Por otro lado, entre 2016 y 2018, Promperú ha llevado a cabo 35 proyectos con cooperación internacional para promover el empoderamiento económico. Entre las actividades desarrolladas se encuentran el apoyo a empresas para su participación en ferias internacionales, programas de fortalecimiento de capacidades para la internacionalización y la promoción del uso de plataformas electrónicas para el comercio.

4 POLÍTICA DE INVERSIONES

4.1. El marco legal específico para la promoción y protección de la inversión y el marco institucional para la formulación de la política de inversiones no se ha modificado desde el anterior Examen de las Políticas Comerciales, salvo en lo referente a las modalidades que incorporan la inversión privada en el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios públicos.

4.2. La Constitución Política del Perú de 1993 contiene las normas que consagran los principios esenciales para garantizar el marco jurídico favorable para el desarrollo de la inversión privada y, en particular, de la inversión extranjera. La inversión nacional y la extranjera están sujetas a las mismas condiciones, pues el marco legal de tratamiento a las inversiones se basa en el principio de trato nacional. Las inversiones extranjeras son permitidas sin restricciones en casi la totalidad de actividades económicas y no requiere de autorización previa por su condición de extranjera.

4.3. La Ley de Promoción de las Inversiones Extranjeras el año 1991, Decreto Legislativo N° 662, establece que el Estado promueve y garantiza las inversiones extranjeras efectuadas y por efectuarse en el país, en todos los sectores de la actividad económica y en cualesquiera de las formas empresariales o contractuales permitidas por la legislación nacional, señalando que los inversionistas extranjeros y las empresas en las que éstos participan tienen los mismos derechos y obligaciones que los inversionistas y empresas nacionales, sin más excepciones que las que establecen la Constitución Política del Perú⁸ y las disposiciones del referido Decreto Legislativo, estableciéndose además que en ningún caso el ordenamiento jurídico nacional discriminará entre los inversionistas ni entre empresas en función a la participación nacional o extranjera en las inversiones.

⁸ Se debe señalar que a nivel constitucional se tienen dos (2) limitaciones a la inversión extranjera, como son: i) la prohibición de que dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras los extranjeros no pueden adquirir ni poseer una serie de bienes y ii) respecto a que mediante Ley se puede, sólo por razón de seguridad nacional, establecer temporalmente restricciones a la adquisición de determinados bienes, los cuales se encuentran establecidos en los artículos 71 y 72 de la Constitución, respectivamente.

4.4. Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 757, se aprobó la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada el año 1991, teniendo por objeto garantizar la libre iniciativa privada y las inversiones privadas, efectuadas o por efectuarse, en todos los sectores de la actividad económica y en cualesquiera de las formas empresariales o contractuales permitidas por la Constitución y las Leyes, estableciendo derechos, garantías y obligaciones que son de aplicación a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean titulares de inversiones en el país, declarando de necesidad nacional la inversión privada, nacional y extranjera, en actividades productivas realizadas o por realizarse en las zonas de frontera del país.

4.5. A nivel institucional, el Ministerio de Economía y Finanzas establece la política de promoción de la inversión privada. Por otro lado, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) ejecuta la política nacional de promoción de la inversión privada, entre otras funciones, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, ambos publicados en el año 2018. PROINVERSION es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.

4.6. Uno de los avances más importantes en la normativa vinculada a la inversión durante el período de Examen fue la promulgación en julio de 2018 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA). Dicha norma declara de interés nacional la promoción de la inversión privada mediante APP y PA, para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país. En octubre de 2018 se publicó el Reglamento del dicho Decreto Legislativo, mediante el Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

4.7. Por otro lado, se cuenta con la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en APP y PA, aprobada mediante Decreto Supremo N° 077-2016-EF. La Política Nacional tiene como objetivo fomentar la participación del sector privado en las modalidades de APP y PA para el desarrollo de proyectos que contribuyan de manera eficiente al cierre de la brecha de infraestructura pública existente en el país, mejoren el alcance y la calidad de los servicios públicos, y dinamicen la economía nacional, la generación de empleo productivo y la competitividad del país.

4.8. Asimismo, busca promover la sinergia entre los diversos proyectos de APP y PA, bajo una lógica de portafolio, y asegurar que los procesos de promoción sean realizados bajo condiciones de competencia, sin discriminación de ninguna índole a los postores, y en estricto cumplimiento de lo establecido en los distintos Tratados suscritos por el Estado peruano.

4.9. El marco institucional de las APP y los PA comprende el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP), el mismo que está integrado por principios, normas, procedimientos, lineamientos y directivas técnico normativas, orientados a promover y agilizar la inversión privada. El Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del SNPIP.

4.10. A finales de marzo de 2016, la OCDE reconoció al Perú como país adherente a la Recomendación del Consejo sobre Principios para la Gobernanza Pública de las Asociaciones Público Privadas. De acuerdo con la OCDE, el fortalecimiento y las mejoras realizadas en las políticas públicas sobre APP aseguran que éstas generen valor por dinero para el sector público.

4.11. El Perú ha sido muy activo en la negociación de instrumentos de carácter bilateral, regional y multilateral para establecer garantías de tratamiento, protección y acceso a mecanismos de solución de controversias aplicables a las inversiones. El Perú tiene convenios sobre promoción y protección recíproca de inversiones vigentes con 27 países⁹. En el marco de la Comunidad Andina, se cuenta con un Régimen Común que garantiza a las inversiones subregionales el tratamiento de inversión nacional. Asimismo, el Perú ha incluido capítulos de inversiones en los acuerdos comerciales que han entrado en vigor con los siguientes socios: Asociación Europea de Libre Comercio (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia) (2011), Canadá (2009), Chile (2009), China (2010), Costa Rica

⁹ Alemania (1997), Argentina (1996), Australia (1997), Bélgica (2008), Luxemburgo (2008), Canadá (2006), República Popular de China (1995), Colombia (2010), Cuba (2001), República Checa (1995), Dinamarca (1995), El Salvador (1996), España (1996), Finlandia (1996), Francia (1996), Italia (1995), Malasia (1995), Países Bajos (1996), Noruega (1995), Paraguay (1994), Portugal (1995), Rumania (1995), Suecia (1994), Suiza (1993), Tailandia (1993), Reino Unido (1994), República Bolivariana de Venezuela (1997).

(2013), Honduras (2017), Japón (2012), Corea (2011), México (2012), Alianza del Pacífico (Chile-Colombia-México-Perú) (2016), Panamá (2012), Singapur (2009) y Estados Unidos (2009)¹⁰.

4.12. Cabe señalar que el Perú es miembro del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y de la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA).

4.13. El Perú, como signatario de la Declaración de la OCDE acerca de las Directrices para Empresas Multinacionales y con la finalidad de contribuir a la preservación de un clima favorable para las inversiones, viene realizando a través de PROINVERSION la tarea de difundir y promover las Directrices para empresas multinacionales, y para tal efecto actúa coordinadamente con diversos organismos del sector público y privado así como con organismos de la sociedad civil. Asimismo, Perú participa en el Comité de Inversiones de OCDE como país observador, para continuar con los esfuerzos orientados a consolidar el clima de inversiones más adecuado.

4.14. El Perú cuenta con convenios vigentes para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con el Brasil, el Canadá, Chile, México, Portugal, Suiza y la República de Corea; además de la Decisión Nº 578 de la CAN (Bolivia, Colombia y el Ecuador).

4.15. El Perú viene implementado estándares internacionales promovidos por la OCDE relacionados a materia tributaria. En cuanto al "Intercambio de información para fines tributarios (requerimiento y automático)", el Perú es miembro del Foro Global desde octubre de 2014. A marzo de 2019 ya ha iniciado la Fase 2 de la revisión de pares (visita in situ), bajo los nuevos términos de referencia aprobados por el Foro Global en el año 2016, que comprende el acceso y disponibilidad de la información sobre el beneficiario final. Perú se ha comprometido a intercambiar automáticamente información de cuentas financieras a partir del año 2020.

4.16. Desde 1 de septiembre de 2018 se encuentra vigente la Convención Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua con fines tributarios con el objeto de ampliar su red de acuerdos de intercambio de información.

4.17. En relación a las Recomendaciones y estándares mínimos del Plan de Acción BEPS, El Perú es miembro asociado del Marco Inclusivo de BEPS desde enero de 2017 y como tal ha asumido el compromiso de implementar los estándares mínimos de las acciones 5, 6, 13 y 14 del Plan de Acción BEPS. A la fecha se viene realizando la implementación de los mencionados estándares.

5 RESULTADOS EN COMERCIO E INVERSIONES

5.1. En Perú, la relación entre el comercio exterior (exportaciones e importaciones de bienes¹¹ y servicios) y el PBI fue en promedio 47% para el periodo de evaluación 2013-2018, lo cual indica el buen posicionamiento en la apertura comercial de nuestro país a nivel de la región. Este resultado es, principalmente, consecuencia de la continuidad de las políticas de apertura comercial.

5.2. El desarrollo del comercio exterior y la promoción de la inversión se ven reflejados en los resultados favorables de la balanza comercial en el periodo 2013-2018. Las exportaciones de mercancías registraron un crecimiento acumulado de 14,5% y pasaron de USD 42 861 millones en 2013 a USD 49 066 millones en 2018, debido al incremento de los envíos mineros (+21,5%), pesqueros (+13,6% en el rubro pesquero tradicional y +29% en el rubro pesquero no tradicional) y agropecuarios (+71,7%), influenciados tanto por la mejora de los precios de los minerales como por condiciones más favorables de acceso a mercados producto de la suscripción de acuerdos comerciales.

5.3. Es importante destacar la evolución de las exportaciones no tradicionales –XNT, que crecieron a una tasa acumulada de 19,6% en el periodo de análisis, principalmente por el impulso del sector de agro-exportación (+71,7%), cuya participación en las exportaciones no tradicionales aumentó en 13,5 puntos porcentuales en el periodo. Entre los principales productos exportados del sector se

¹⁰ El Perú ha concluido las negociaciones y suscrito el acuerdo comercial con Australia y el Tratado Integral y Progresista de la Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), los cuales también incluyen capítulos de inversiones. A la fecha, dichos acuerdos aún no entran en vigencia pues se encuentran en proceso de perfeccionamiento interno.

¹¹ Las estadísticas del comercio de bienes se presentan en esta sección según la cobertura de territorio económico, de acuerdo a la información elaborada por el Banco Central de Reserva del Perú.

encuentran los arándanos (con un crecimiento promedio anual de 99,4% durante el periodo), paltas frescas (+31,5% promedio anual), uvas frescas (+12,9% promedio anual) y mangos (+14,3% promedio anual) Por su parte, las importaciones de mercancías cayeron 1,1% y pasaron de USD 42.356 millones en 2013 a USD 41.870 millones en 2018, reflejando una menor demanda de insumos y de bienes de capital en el país. A partir de 2016, Perú presenta una balanza comercial superavitaria y en 2018 alcanzó USD 7.197 millones, el nivel más alto desde 2011.

5.4. En los últimos 10 años se duplicó el comercio exterior de productos agropecuarios, y el saldo comercial se tornó positivo debido al fuerte crecimiento de las exportaciones agropecuarias en 161%. En ese periodo, el aumento en el comercio exterior de productos agropecuarios ha acompañado las tendencias crecientes en la producción y el empleo en este sector: el PBI agropecuario creció en 38%, se generaron más de 300 mil nuevos puestos de trabajo en el sector agrícola y la producción del subsector agroexportador creció en 100%.

5.5. Las exportaciones de servicios crecieron 26,6% pasando de USD 5.815 millones en 2013 a USD 7.365 millones en 2018, destacando la evolución de los ingresos por viajes (con una participación promedio en las exportaciones de servicios de 53% para el periodo 2013-2018 y un crecimiento de 31,2%), debido al incremento del número de visitantes y el mayor gasto promedio efectuado. Por su parte, las importaciones de servicios crecieron 24,1% y pasaron de USD 7.973 millones en 2013 a USD 9.897 millones en 2018, debido a mayores pagos al exterior por fletes, servicios empresariales y viajes. Durante el periodo de examen, el Perú presentó un déficit en el comercio exterior de servicios que en 2018 cerró en USD 2.532 millones.

5.6. En materia de inversión extranjera directa (IED), el flujo promedio anual de IED en el Perú fue alrededor de USD 7.121 millones durante 2013-2018 (relativamente inferior al promedio de USD 7.738 millones de 2007-2012). Con base a la información de la inversión extranjera como aporte al capital, el saldo de la IED ascendió a USD 25.931 millones al cierre de 2018, el cual está compuesto por las inversiones en los sectores: minería (22,0%), comunicaciones (20,5%), finanzas (18,1%), energía (13,3%) e industria (12,4%), principalmente.

5.7. El Perú presenta una oferta amplia y diversificada de bienes y servicios. Aunque esta oferta aún está concentrada en exportaciones tradicionales de mercancías, ya que durante 2013-2018 representó en promedio el 71% de las exportaciones totales (menor al promedio de 77% observado en el periodo 2007-2012). Por su parte, si bien las exportaciones de productos no tradicionales crecieron a un ritmo notable, la participación de esta en el total aún es baja. En ese sentido, incrementar dicha participación es uno de los retos en los que se seguirá trabajando en los próximos años.

5.8. El desarrollo y aprovechamiento de las capacidades para la diversificación de la oferta exportable en el periodo de examen 2013-2018 se refleja, por ejemplo, en las exportaciones no tradicionales (XNT) de los rubros agroindustrial, pesquero, metalmecánico y químico. La optimización del manejo logístico, la tecnificación del sector agrícola, el control de la cadena de frío y mayores redes aéreas permitieron el auge de las agroexportaciones que registraron una participación promedio en las XNT de 41,8% y un crecimiento acumulado de 71,7% en los últimos 5 años. Asimismo, la flexibilidad de las empresas en el rubro pesquero no tradicional permitió poder ajustarse a los diferentes pedidos del mercado internacional, por lo que las exportaciones del rubro registraron un crecimiento acumulado de 29% y una participación promedio en las XNT de 9,2%. Por su parte, el dinamismo del sector minero se reflejó también en la expansión de las exportaciones del rubro metalmecánico, que registró un crecimiento acumulado de 8,5% y una participación promedio en las XNT de 4,6%. Finalmente, en el mismo periodo las exportaciones del rubro químico registraron un crecimiento acumulado de 3,5% y una participación promedio de 12,4% en las XNT.

5.9. El 2018, las exportaciones de servicios registraron un crecimiento acumulado de 26,6% con respecto al 2013. Durante los últimos 5 años, uno de los rubros de mayor crecimiento fue el de seguros y reaseguros (+70,4% acumulado), cuya participación promedio alcanzó el 10,9% de las exportaciones de servicios. Por otro lado, las exportaciones en el rubro de viajes (gastos de turistas) se incrementaron en 31,6% y su participación promedio alcanzó el 52,3%. Las exportaciones de servicios de transporte se incrementaron en 5,7%, con una participación promedio de 21,5%. La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú) ha implementado iniciativas con miras a fortalecer las exportaciones de los servicios de soluciones tecnológicas, servicios empresariales, gráficos y editoriales, entre otros. Asimismo, se han venido implementando políticas de fomento y promoción de la exportación de servicios y posicionamiento en la región. Con

estas medidas se espera conducir al cumplimiento de las metas de exportaciones de servicios por USD 13 mil millones en el año 2021.

6 CONCLUSIÓN Y PERSPECTIVAS

6.1. El Perú reafirma el importante rol de la política comercial para lograr una economía dinámica, diversificada, de alta tecnología y regionalmente equilibrada, con pleno empleo y alta productividad en el trabajo. Para ello, se apoya en una estrategia de apertura comercial, en la diversificación en nuevos mercados, así como en políticas de reforma estructural y competitividad que permitan mantener el crecimiento económico inclusivo y promover el desarrollo.

6.2. En el período 2013-2018, el Perú ha realizado importantes avances que han permitido mejorar el ambiente de negocios e inversión, así como incrementar la competitividad del país a través de la inversión en capital humano, infraestructura e innovación. Asimismo, se han llevado a cabo reformas transversales para generar crecimiento económico sostenido y con mayor inclusión social, productividad y competitividad. Estas reformas están basadas en un adecuado planeamiento estratégico, en la identificación de prioridades y en el compromiso con las transformaciones necesarias para el desarrollo del país. En este contexto es que se ha aprobado la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030.

6.3. El Perú ha logrado también importantes avances en materia de comercio exterior. El Plan Estratégico Nacional Exportador al 2025 (PENX 2025) establece la estrategia de fomento del comercio a nivel nacional, siendo la meta final la consolidación de la presencia de empresas exportadoras en el exterior. En el marco de la internacionalización de la empresa peruana, se está trabajando activamente con las micro, pequeñas y medianas empresas para fomentar su apertura al mercado internacional, que incorporen nuevas tecnologías y estándares internacionales en sus procesos, que estimulen la innovación en toda la empresa, que desarrollen negocios socialmente responsables, sostenibles y amigables con el medio ambiente. A través de estas iniciativas se espera lograr su incorporación en las cadenas globales de valor.

6.4. En este contexto, la política comercial es un instrumento importante de inclusión social y desarrollo, con el objetivo último de reducir la pobreza e incrementar el bienestar de la población a través del empleo de calidad.

6.5. El Perú continuará trabajando en los retos aún pendientes en materia de facilitación y logística del comercio, infraestructura y reforma institucional y estructural, así como en el desarrollo sostenible y la inclusión social. Se continuará impulsando la articulación interinstitucional y con los diversos actores involucrados a nivel nacional, así como el trabajo colaborativo con los socios internacionales, con miras a llegar a soluciones eficientes que permitan continuar y mejorar el desempeño económico, social y comercial de los últimos años.

6.6. La senda consistente de crecimiento económico y apertura comercial que el Perú ha experimentado le ha permitido elevar los niveles de bienestar de la población, así como reducir los niveles de pobreza a nivel nacional. A través de las políticas de aumento de productividad y competitividad, así como las mejoras realizadas en gobernanza y lucha contra la corrupción, el Perú espera llegar a la visión plasmada en el Plan Bicentenario: un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía.

FUENTES

1. Plan Estratégico Nacional Exportador al 2025 (PENX 2025). Consultado en: https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/plan_exportador/Penx_2025/PENX_FINAL_101215.pdf.
 2. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016–2021 del MINCETUR (PESEM 2016-2021). Consultado en: <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/PESEM-MINCETUR-1.pdf>.
 3. Página web de Acuerdos Comerciales del Perú. Consultado en: <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php>.
 4. Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021. Consultado en: https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/files/Documentos/plan_bicentenario_ceplan.pdf.
 5. Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022. Consultado en: <https://www.mef.gob.pe/es/marco-macroeconomico/marco-macroeconomico-multianualmmm>.
 6. PROMPERÚ – Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo. Consultado en: <https://www.promperu.gob.pe/>.
-